



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00394-00
DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA NARANJO ROMERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, y a favor de la demandante MARÍA ESPERANZA NARANJO ROMERO, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia	\$0,00
TOTAL	\$1.160.000,00

Barranquilla, 11 de enero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32bf6804b0afe95a8cdf818b2bf6c3f50d3f7150e921b503d661c969a54edc2**

Documento generado en 11/01/2024 10:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00394-00
DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA NARANJO ROMERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, y a favor de la demandante MARÍA ESPERANZA NARANJO ROMERO, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia	\$0,00
TOTAL	\$1.160.000,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, y a favor de la demandante MARÍA ESPERANZA NARANJO ROMERO, de fecha 11 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edb5d996b724a8a17084b68b1679f564ae6a544298b6a1cd3b4a54a38ca537d**

Documento generado en 11/01/2024 08:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>